

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

44

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo,

Certifico: Que con fecha 3 de marzo de 2011 y número de registro de salida 201100000013037, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Ferguel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 22 de febrero de 2011 en el expediente número 2008/081 tramitado a nombre del trabajador don Manuel Ramilo Fraile, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente laboral que sufrió el trabajador don Manuel Ramilo Fraile el día 26 de septiembre de 2007.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 50 por 100 con cargo a las empresas responsables solidarias “APA Construcciones, Sociedad Anónima” (con CCC número 28/44433656), “Horgesol, Sociedad Limitada” (con CCC número 28/113662570) y “Ferguel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, (con CCC número 28/154938191).

3.º Declarar, la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a las mencionadas empresas respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales, serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 22 de febrero de 2011.—Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Ferguel Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Gutiérrez Canales, número 5, 28022 Madrid, expido la presente certificación.

En Madrid, a 17 de marzo de 2011.—Firmado.

(02/3.093/11)